



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN ALAVESA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN (ASAJER), PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE JUEGOS DE AZAR Y TECNOLOGÍAS EN NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES "ON LINE ZUREKIN"

La información y el asesoramiento son las herramientas básicas para la prevención y el abordaje de situaciones de abuso y/o dependencias a juegos de azar y tecnologías y móviles.

Que estos problemas deben ser abordados tanto desde el ámbito escolar, como familiar, como desde la propia atención a los niños/as, adolescentes y jóvenes.

La Asociación Alavesa de Jugadores en Rehabilitación (ASAJER) está capacitada para colaborar en tareas destinadas al abordaje de problemas relacionados con situaciones de abuso y/o dependencias a juegos de azar y tecnologías.

El servicio tiene como objetivos los siguientes:

- Informar, concienciar y sensibilizar sobre los juegos de azar y apuestas, tecnologías como los videojuegos, los teléfonos móviles, internet, su uso y los riesgos que puede conllevar el abuso de los mismos.
- Asesorar a los ámbitos escolar, familiar y social, así como al colectivo de jóvenes, ante situaciones de abuso y ante las dudas que pueden surgir respecto al uso del juego y las nuevas tecnologías.

El desarrollo del Servicio "ON LINE ZUREKIN" se materializará mediante las siguientes actividades:

1. Actualización y mantenimiento de los espacios que ASAJER tiene en la red.
2. Dar respuesta a las demandas de información.
3. Plan preventivo en el ámbito educativo:
 - Programa "Realidad Virtual".
 - Otras demandas del ámbito escolar y otros colectivos relacionados con personas menores y jóvenes.
4. Prevención comunitaria:
 - Actividad dirigida a chicas y chicos del Programa de Educación de Calle (PEC) "Ocio saludable fuera de la pantalla".
 - Taller sobre videojuegos. Contacto con el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
 - Análisis de la realidad del uso de los videojuegos en población menor de edad y joven de Vitoria-Gasteiz.
5. Información y orientación.

La cuantía a aportar por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz será de 31.500,00 €.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus objetivos la promoción de la salud y la mejora de la calidad de vida a través de programas realizados en el ámbito comunitario, objetivos recogidos en el artículo 14 de la Ley 8/1997, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.



Visto el informe jurídico favorable, al que se adjunta la propuesta de Convenio en el que se definen y fundamentan los extremos de dicha colaboración con el programa de actividades y presupuestos.

Comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria propuesta, y estando prevista dicha subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024.

Para la realización de dichos programas se propone la firma de un Convenio de colaboración, al amparo de las competencias otorgadas en la materia a los Entes Locales por el artículo 17.1.10 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi que establece como competencia propia de los municipios vascos la promoción, gestión, defensa, y protección de la salud pública, así como por la Ley 1/2016, 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, que establece en su artículo 4 "el modelo de prevención y atención integral a las adicciones y drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Euskadi considera tanto las adicciones a sustancias –ya se trate de legales o ilegales–, como las adicciones sin sustancia o comportamentales."

Vistos los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre el régimen jurídico de los Convenios.

Por ello, en uso de las facultades atribuidas a las Corporaciones Locales por la vigente Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2023, sobre delegación de competencias y demás legislación aplicable, la Concejala-Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, eleva a la Junta de Gobierno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la **Asociación Alavesa de Jugadores en Rehabilitación (ASAJER)**, para el funcionamiento del **"Servicio de asesoramiento sobre juegos de azar y tecnologías en niños/as, adolescentes y jóvenes"**, con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. Realizar un contraído por la cantidad de **31.500,00 € (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS)**, con cargo a la partida **24.30.02.2315.480.27** de los presupuestos generales de esta Corporación.
3. Delegar en la Concejala Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo la firma del convenio.
4. Notificar el presente acuerdo a la Asociación Alavesa de Jugadores en Rehabilitación (ASAJER) y efectuar las publicaciones oportunas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-



administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2023

ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ
Firmado digitalmente por ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ - 16303066E - Fecha: 2023.07.27 10:37:06 +02'00'

ANA ROSA LÓPEZ DE URALDE GÓMEZ

Concejala-Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko ABUZTUAREN
3an APARTEKO BILKURA / SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,



